



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MAT. : Autoriza cometido "Reunión Provincial Civil de Emergencia" Al Funcionario (a) Que Se Indica:

MONTE PATRIA, 10 de Junio del 2016.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°, 14306 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2016.
- Se adjunta correo de invitación
En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N°7344.-

1.- AUTORIZÉSE, Participación en Reunión Provincial de Protección Civil de Emergencia, correspondiente al mes de Junio del 2016, la cual se realizara en la comuna de Rio Hurtado, El día 10 de Junio del 2016, al siguiente funcionario:

- Osvaldo Vega Alamos R.U.T. [REDACTED]

2.- ANTICIPÉSE, a la funcionario antes indicada, los siguientes valores, correspondientes a:

<u>Osvaldo Vega Alamos</u>	
- 01 viatico al 40 %	\$ 17.092.-
TOTAL	\$ 17.092.-

3.- IMPÚTESE, a la cuenta 215 21004004012006 servicios a la Comunidad de Emergencia. Área de gestión 421.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Depto ODEL:
PRBD/MCH/ [Signature]



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

